



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA C.A. DE GRADO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2018<sup>1</sup>

Siendo las 16:00 horas del 27 de noviembre de 2018 comienza la reunión de la Comisión Académica de Grado estando presentes Gustavo Garrigós, Alberto del Valle y Luis Oncina.

Excusan su asistencia: Begoña García, Antonio Mangas, María de los Ángeles Hernández, Félix Belzunce y Pascual Fernández.

Para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede de las actas de reuniones anteriores de la Comisión.
2. Aprobación, si procede, de la normativa sobre Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Matemáticas.
3. Aprobación, si procede, de solicitud de modificación del reglamento de estudios de Grado de la Universidad de Murcia.
4. Ruegos y preguntas

Se aprueban por unanimidad las actas de las reuniones anteriores.

El Presidente informa de algunos comentarios que le han llegado por correo electrónico de algunos miembros de la Comisión que no están presentes en la reunión:

- Antonio Mangas: Un último apunte, hace un par de juntas de facultad, la profesora Noemí Zoroa hizo un comentario relativo al resumen de 1500 palabras. Ella dijo que solía ser un resumen donde los alumnos introducían mucho relleno para poder llegar a las 1500 palabras y que ella veía innecesario que fueran tantas (siempre que no me falle la memoria). Desde el desconocimiento absoluto de si es mucho o poco, ¿es algo que se debería de plantear en la reunión de mañana?
- María de los Ángeles Hernández Cifre: Da el visto bueno a los cambios entre los que destaca especialmente lo del mínimo de TFG's que deben proponer las distintas áreas y el máximo de páginas para el TFG: creo que son muy acertados.
- Pascual Fernández: He visto que en el nuevo texto de la normativa para TFGs desaparece el siguiente párrafo: "Si las notas del tribunal en los apartados del bloque relativo a la defensa suman menos de 2, se considerará que no se ha superado la defensa. En la actilla de defensa se consignarán entonces exclusivamente las notas del tribunal en cada apartado de ese bloque, sin consignar las notas en otros apartados, y una nota global que será la suma de las notas consignadas". Es correcto? Ahora un alumno sólo suspendería su la suma de todas sus notas no supera el 5?

Apoya la solicitud de modificación de normativa de grados.

---

<sup>1</sup>Pendiente de Aprobación

- Félix Belzunce: secunda los comentarios hechos por Pascual Fernández.

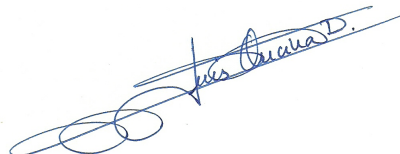
Se pasa a debatir sobre la propuesta de cambio de normativa en el TFG.

- Sobre el resumen: El Presidente informa que la extensión mínima de 1500 palabras para el resumen está fijada en la Memoria del Título. Por tanto, hasta que no se modifique esta última no se podrá cambiar en la normativa del TFG.
- Sobre el límite de páginas: La propuesta es que la memoria conste de un máximo de 50 páginas (sin contar anexos) en lugar de entre 30 y 60. Gustavo Garrigós opina que, para los alumnos, 50 páginas pueden ser pocas. Es habitual que los capítulos introductorios sean muy extensos y de esa forma se encuentren con poco espacio para desarrollar la parte central del trabajo. Se aprueba elevar el número máximo de páginas a 60.
- Sobre la composición de tribunales: Gustavo Garrigós cree que un presidente común para todos los tribunales redundaría en tener que leer muchos trabajos en poco tiempo. Alberto del Valle informa que en los últimos cursos la, cantidad de alumnos por convocatoria (junio y julio/septiembre) ha oscilado entre 10 y 20. Se debate sobre la estructura de tribunales aportándose otras propuestas pero se aprueba el modelo de tribunal redactado en el cambio de normativa.
- Sobre la grabación de las exposiciones públicas: se aprueba modificar el párrafo donde se trata la grabación y reproducir literalmente lo que aparece en la Normativa de Actas y Evaluaciones de la Universidad de Murcia.
- En el artículo 3.1.d) donde pone Artículo 7.1 debería poner Artículo 7.2.
- Sobre oferta de líneas: Gustavo Garrigós es contrario a que las áreas de Astronomía y Astrofísica y Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial tengan obligatoriamente que proponer líneas. Se le informa que en la normativa de la Universidad indica que las líneas de TFG se propondrán desde los departamentos que tengan docencia asignada. Si se obliga a las áreas de conocimiento que conforman los departamentos de nuestra Facultad, también tendremos que hacerlo con las Áreas que imparten docencia aunque sean de otros centros. Se aprueba el criterio redactado con su voto en contra.
- Sobre la nota de aprobado: Se mantiene lo redactado. El aprobado, como fija la Normativa de TFG de la Universidad, se fija en el 5.

La Comisión Académica aprueba la reforma de la normativa de TFG con los cambios citados anteriormente. Dichas modificaciones las llevará a cabo el Coordinador de TFG, Alberto del Valle, para su envío a los miembros de la Junta de Facultad para su aprobación.

La Comisión Académica aprueba la solicitud de modificación del reglamento de estudios de Grado de la Universidad de Murcia presentada por el Decano.

Siendo las 17:00 horas del 27 de noviembre de 2018 y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.



Fdo.- Luis Oncina Deltell  
Presidente de la Comisión Académica

Espinardo, a 27 de noviembre de 2018